



DECRETO N° 622 /

TEMUCO,

**24 ABR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.04.2019; presentada por Perez Muñoz Pablo Octavio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PEREZ MUÑOZ PABLO OCTAVIO  
Rut : 13.115.182-9  
Dirección Particular : EL ESTABLO N° 159 ALTOS DEL MAIPO II  
Patente  
Rol : 3-5452  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
Código Actividad : 711.003  
Dirección Comercial : EL ESTABLO N° 159 ALTOS DEL MAIPO II  
Rol Avalúo : 4605 - 159  
Fecha de Solicitud : 17.04.2019  
N° Solicitud : 139  
Fecha Eliminación : 17.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

"Por Orden del Alcalde"  
**RONALDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GR/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente